

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13734 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1213/2016, con NIG 4109142M20160002558, por auto de 25 de enero de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Grupo Enerpro Spain Renewable, S.L., con CIF B-91893297, y domicilio en Sanlúcar La Mayor, en Polígono Industrial Solúcar, calle Blasco de Garay, número 69, primera planta, oficina 8-9-10; y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Francisco José Tato Jiménez, con domicilio postal en calle Espinosa y Cárcel, n.º 9, 1.º, CP 41005 Sevilla, teléfono: 954 637 770, fax: 954 921 322, y dirección electrónica: ftato@smtauditores.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 7 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170008811-1